



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Machetá, Cundinamarca, junio quince (15) de dos mil veintitrés (2023).

Para los fines legales pertinentes, se agrega a las diligencias el oficio N° 20233105012621 de 13 de abril de 2023, procedente de la Agencia Nacional de Tierras, allegado mediante correo electrónico el 21 de abril de 2023, quien informa, que el predio objeto de usucapión no acredita propiedad privada y es un inmueble rural baldío, el cual solo puede ser adjudicado por la Agencia Nacional de Tierras a través de Resolución (Título Originario).

Igualmente, se agrega a las diligencias el correo electrónico de 15 de mayo de 2023, procedente de la Oficina de Instrumentos Públicos de Chocontá, Cundinamarca, mediante el cual la Oficina de Instrumentos Públicos da respuesta a nuestro oficio N° 184 de 27 de abril de 2023, en el cual informa que no es posible ampliar más la tradición del predio con matrícula inmobiliaria 154-5685, remitiendo el certificado especial de pertenencia, el cual indica que revisado el antiguo sistema y realizada la búsqueda, los antecedentes registrales al libro 1, tomo 2, página 685, numero 543 de 1965, no presenta más tradición, la anotación 1 corresponde a derechos y acciones, es falsa tradición.

Por otra parte, toda vez que la parte interesada aportó las fotografías del inmueble en las que se observa instalada la valla, se ordena la inclusión de su contenido o del aviso en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, por el término de un (1) mes, dentro del cual podrán contestar la demanda las personas emplazadas, advirtiéndoles que quienes concurren después tomarán el proceso en el estado en que se encuentre, tal y como lo dispone el numeral 7 del artículo 375 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETÁ
SECRETARÍA. -EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO 21 DEL
DIA DE HOY, 16-06-2023.**

JAVIER ALEXANDER AGUDELO OSES
Secretario

Firmado Por:
Cesar Montañez Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Macheta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d30f6e9fb09ac157f715b20a9a954a0281bbe714570f644b0bf926abaa467130**

Documento generado en 15/06/2023 06:29:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>